



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - Ley N°31728- N° 143-2023-MDSM/CS [PRIMERA CONVOCATORIA- CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACION DE CANAL PLUVIAL EN EL SECTOR GOTUPUQUIO Y RUCUHUERTA DEL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nro. 2551821.**

En la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Marcos, a los **14 días del mes de febrero del año 2024**, siendo las 04:26 horas, se reunió el comité de selección mediante Formato de Designación de Comité de Selección **AS Ley N° 31728 N° 143-2023-MDSM/CS-1**, encargado de la preparación, conducción y realización del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - Ley N°31728- N° 125-2023-MDSM/CS [PRIMERA CONVOCATORIA] CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACION DE CANAL PLUVIAL EN EL SECTOR GOTUPUQUIO Y RUCUHUERTA DEL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nro. 2551821**, a fin de llevar a cabo la apertura, admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro:

**PRESIDENTE TITULAR**

SANDRO MARTIN CRIBILLERO FIGUEROA

**1ER MIEMBRO TITULAR**

MAYER MIRANDA MAUTINO

**2DO MIEMBRO TITULAR**

CINTHYA NORMA TOSCANO VILLAFANA

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10406073314	DOMINGUEZ ESPIRITU KELWIN YDELSO	26/12/2023	No válido		26/12/2023	10406073314	🔍🗑️
2	Proveedor con RUC	20407893248	CONSTRUCTORA ROKE E.I.R.L.	26/12/2023	Válido		26/12/2023	20407893248	🔍🗑️📄
3	Proveedor con RUC	20481475342	R&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL	08/01/2024	Válido		08/01/2024	20481475342	🔍🗑️📄
4	Proveedor con RUC	20482100580	VARGAS ESCALANTE CONSTRUCCIONES S.A.C.	08/01/2024	Válido		08/01/2024	20482100580	🔍🗑️📄
5	Proveedor con RUC	20533903071	EMPRESA MULTISERVICIOS HS PILLYACU HUALLACANCHA S.R.L.	26/12/2023	Válido		26/12/2023	20533903071	🔍🗑️📄
6	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	23/12/2023	Válido		23/12/2023	20533943706	🔍🗑️📄
7	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPD IBIZA S.A.C.	26/12/2023	Válido		26/12/2023	20542059291	🔍🗑️📄
8	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	22/12/2023	Válido		22/12/2023	20542191059	🔍🗑️📄
9	Proveedor con RUC	20601981905	INO CORP S.R.L.	27/12/2023	Válido		27/12/2023	20601981905	🔍🗑️📄
10	Proveedor con RUC	20604558345	Q`ORA S.R.L.	04/01/2024	Válido		04/01/2024	20604558345	🔍🗑️📄



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

COMITÉ DE SELECCIÓN

De la misma forma se procedió a abrir las ofertas el orden de registro para la presentación; siendo los siguientes postores presentes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20533903071	CONSORCIO DOVA PLUVIAL R&C INGENIEROS	11/01/2024	23:42:51	20533903071	11/01/2024	23:52:11	Enviado	Valido		
2	20481475342	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL	11/01/2024	21:20:51	20481475342	11/01/2024	21:21:07	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Acto seguido, después de identificar la propuesta, los miembros del Comité de Selección, proceden con la apertura de las ofertas presentadas de manera electrónica en el orden que fueron presentados, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta; el resultado de la revisión es la siguiente:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	CONDICIÓN	POSTOR 1	POSTOR 2
		CONSORCIO DOVA PLUVIAL	R&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL
1 a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Obligatorio	SI	NO
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI	NO
2 c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Obligatorio	SI	NO
3 d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio	SI	NO
4 e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Obligatorio	SI	NO
5 f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Obligatorio	SI	NO
6 g) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	Obligatorio	SI	NO
ESTADO DEL POSTOR		ADMITIDO	NO ADMITIDO

**R&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL**

Se procedió con la revisión de los documentos presentados por el postor R&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL; sin embargo, se puede evidenciar que las siglas que está considerando el postor no corresponde o esta referida a otro procedimiento y no al actual proceso; por cuanto el presente proceso está bajo la ley AS-Ley 31728-SM-143-2023-MDSM/CS-1 y no las siglas ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0143-2023-MDSM/CS;

Asimismo, dichos errores serían subsanables, siempre en cuando estos no se considerarían en el anexo 04 (plazo de ejecución) y el anexo 06 (precio de la oferta) del procedimiento de selección; toda vez que, en el art 60 del Reglamento de la Ley de contrataciones refiere que, todos los documentos son subsanables excepto los anexos antes mencionados.

Por otro lado, todo proveedor es responsable de la veracidad de los documentos que presenta, así hayan sido tramitados por sí mismo o por un tercero, por cuanto la conducta activa, materia de infracción, es la de presentar los documentos correctamente.

Por consiguiente, los miembros de comité por unanimidad deciden no admitir dicha oferta.

Concluido la etapa de admisión de ofertas se procede a efectuar la evaluación de la oferta del postor, otorgándole la puntuación conforme a los criterios y factores de evaluación establecidos en las bases como sigue:

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA- AS-Ley 31728-SM-143-2023-MDSM/CS-1 – [PRIMERA CONVOCATORIA]**

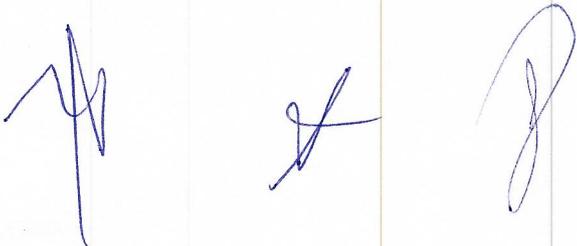
N° POSTOR	NOMBRE POSTORES	VALOR REFERENCIAL	MONTO OFERTADO
1	CONSORCIO DOVA PLUVIAL	S/ 2,834,810.23	S/ 2'834,810.23

**FACTORES DE EVALUACIÓN:**

**A. PRECIO: (TOTAL: 40 PUNTOS)**

<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta          P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar          O<sub>i</sub> = Precio i          O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja          PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[40]<sup>15</sup> puntos</p>	<p><b>CUMPLE</b> PUNTAJE: 40.00</p>
---	--	---

**B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: (TOTAL:50 PUNTOS)**





FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>B.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>[50] puntos</b>
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor acredita un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: ejecución de obras que correspondan a la Creación y/o Construcción y/o mejoramiento y/o ampliación o la combinación de alguno de los términos anteriores, de: infraestructura y/o servicios de conducción de agua, como sistemas de agua y/o sistemas de riego.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación<sup>19</sup> de la cual se</p>		<p>M = Monto facturado acumulado por el postor</p> <p>M &gt;= [01]<sup>17</sup> veces el valor referencial: <b>[50] puntos</b></p> <p>M &gt;= [0.5] veces el valor referencial y &lt; [01] veces el valor referencial: <b>[25] puntos</b></p> <p>M &gt; [0.25] veces el valor referencial y &lt; [0.5] veces el valor referencial: <b>[10] puntos</b></p>

**CUMPLE**  
PUNTAJE: 50.00

**C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL: (TOTAL:10 PUNTOS)**

<b>C.</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	<b>10 puntos</b>									
<b>C.1</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>	<b>10 puntos</b>									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>PERSONAL</th> <th>EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>INGENIERO RESIDENTE DE OBRA</td> <td>Experiencia como: Residente, Supervisor, Inspector o la combinación de estos, en la ejecución o inspección o supervisión en obras similares al objeto de contratación o en obras de canalización de agua en general.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>INGENIERO DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE</td> <td>Experiencia como Especialista, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, de: Seguridad y Salud Ocupacional, Seguridad e Higiene Ocupacional, Seguridad de Obra, Medio Ambiente, Seguridad en el</td> </tr> </tbody> </table>	N°	PERSONAL	EXPERIENCIA	1	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	Experiencia como: Residente, Supervisor, Inspector o la combinación de estos, en la ejecución o inspección o supervisión en obras similares al objeto de contratación o en obras de canalización de agua en general.	2	INGENIERO DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	Experiencia como Especialista, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, de: Seguridad y Salud Ocupacional, Seguridad e Higiene Ocupacional, Seguridad de Obra, Medio Ambiente, Seguridad en el	<p>Más de 03 años: <b>10 puntos</b></p> <p>Más de 2.5 hasta 03 años: <b>05 puntos</b></p>
N°	PERSONAL	EXPERIENCIA									
1	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	Experiencia como: Residente, Supervisor, Inspector o la combinación de estos, en la ejecución o inspección o supervisión en obras similares al objeto de contratación o en obras de canalización de agua en general.									
2	INGENIERO DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	Experiencia como Especialista, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, de: Seguridad y Salud Ocupacional, Seguridad e Higiene Ocupacional, Seguridad de Obra, Medio Ambiente, Seguridad en el									
	<table border="1"> <tbody> <tr> <td></td> <td>trabajo, SSOMA, Salud Ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional, en la ejecución o inspección o supervisión en obras en general.</td> </tr> </tbody> </table>		trabajo, SSOMA, Salud Ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional, en la ejecución o inspección o supervisión en obras en general.	<p>Más de 2.5 años: <b>10 puntos</b></p> <p>Más de 2 hasta 2.5 años: <b>05 puntos</b></p>							
	trabajo, SSOMA, Salud Ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional, en la ejecución o inspección o supervisión en obras en general.										

**CUMPLE**  
PUNTAJE: 10.00

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	COMITÉ DE SELECCIÓN
---	---------------------------------------	---------------------

--	--

N° POSTOR	NOMBRE POSTORES	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN POR REMYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO DOVA PLUVIAL	100.00	5.00	105.00

Culminada la evaluación de la oferta y teniendo el orden de prelación se procede a la etapa de calificación del numeral 3.2 de los Términos de Referencia del Capítulo III (Requisitos de Calificación) según las bases integradas del presente procedimiento de selección:

3.2.	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CUMPLE
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CUMPLE
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLE
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CUMPLE
ESTADO DEL POSTOR		CALIFICADO

Seguidamente, el Comité de Selección por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- PRIMERO** : Otorgar la Buena Pro al postor **CONSORCIO DOVA PLUVIAL**, conformado por las empresas: **EMPRESA MULTISERVICIOS HS PILLYACU HUALLACANCHA S.R.L.**, con RUC N° **20533903071** y **CORPORACION KAMIL E.I.R.L.** con **20533693327**, para el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Ley 31728-SM-143-2023-MDSM/CS-1 [PRIMERA CONVOCATORIA] CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACION DE CANAL PLUVIAL EN EL SECTOR GOTUPUQUIO Y RUCUHUERTA DEL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nro. 2551821, con su oferta económica ascendente a **S/ 2'834,810.23 ( Dos Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Diez con 23 /100 Soles).**
- SEGUNDO:** Se procederá a remitir todo lo actuado a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, para su publicación en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).
- TERCERO:** De conformidad a lo estipulado en el **Decreto Legislativo N° 1553 - DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DE CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE COADYUVEN AL IMPULSO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA**, publicado en el diario oficial El Peruano, el 10 de mayo de 2022, establece que: "(...) el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN  
MARCOS

COMITÉ DE SELECCIÓN

*fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente."*

Siendo las 12:20 horas del mismo día, se concluye esta etapa del proceso, no habiendo formulado ninguna observación, se firma la presente acta en señal de conformidad.

**PRÉSIDENTE TITULAR**  
SANDRO MARTIN CRIBILLERO FIGUEROA

**1ER MIEMBRO TITULAR**  
MAYER/MIRANDA MAUTINO

**2DO MIEMBRO TITULAR**  
CINTHYA NORMA TOSCANO VILLAFANA